

Tipo de licitación en baja: 4.323.686,91 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo al presupuesto extraordinario número 45 y presupuesto ordinario de 1972.

Garantía provisional: 86.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de un sistema centralizado, gobernado por un integrador de tráfico,

para regular el mismo en la avenida de Cataluña, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 15 de julio de 1972.—El Secretario general.—5.580-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

JAEN

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén se sigue expediente gubernativo a instancia de don Gustavo Ruiz Cátedra, Procurador de los Tribunales, solicitando por haber cesado en el ejercicio de su profesión la devolución de la fianza constituida, de diez mil pesetas, para ejercer dicho cargo, acordándose publicar el presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere lugar contra dicho señor.

Dado en Jaén a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Magistrado-Juez.—9.547-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1972 por el buque «Solabarrieta Arrizabalaga», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.882, al «Nuestra Señora de la Providencia», de la matrícula de Gijón, folio 1.504.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 28 de julio de 1972.—El Juez.—5.244-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1972 por el buque «Flor del Cielo», de la matrícula de Lastres (Gijón), folio 727, al «Playa de Lastres», de la matrícula de Lastres (Gijón), folio 728.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 28 de julio de 1972.—El Juez.—5.245-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1972 por los buques «Modesto Antonio» y «Ezequiel», de la matrícula de Gijón y Zumaya, folios 1.028 y 1.063, al «María Milagros», de la matrícula de Zumaya, folio 933.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días,

a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 28 de julio de 1972.—El Juez.—5.246 E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 46.411 de registro, correspondiente al 19 de noviembre de 1971, constituido por «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», en metálico, por un importe de 5.080 pesetas. (Referencia 3.089/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Administrador.—9.640-C.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 29.540 pesetas, expedido por esta sucursal en 16 de marzo de 1967, con números 1.950 de entrada y 158.823 de Registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés constituido por Jaime Suñol Peix, de la propiedad del «Club Náutico de Garraf», como fianza para iniciar la construcción del chalet o sede social del Club en el puerto de Garraf, término municipal de Sitges, y a disposición del ilustrísimo señor Director del Grupo de Puertos de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente a dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su

importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda.—2.519-D.

*

Habiéndose extraviado el resguardo de 44.309 pesetas, expedido por esta sucursal en 5 de marzo de 1968, con números 1.003 de entrada y 162.981 de Registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés constituido por don Jaime Suñol y Peix, de la propiedad del «Club Náutico de Garraf», como fianza para iniciar la construcción del chalet o sede social del Club en el puerto de Garraf, término municipal de Sitges, y a disposición del ilustrísimo señor Director Jefe del Grupo de Puertos de Barcelona y Tarragona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda.—2.520-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un automóvil marca «Volkswagen», carente de matrícula y documentación, con número de motor 5.934.344, cuyo nombre y domicilio se desconocen, inculcado en el expediente 468/72, instruido por aprehensión del mencionado vehículo, mercancía valorada en pesetas 28.000, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de septiembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal. — Visto bueno: El Presidente.—5.264-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administra-

tivo se notifica a José Veiga Alen, cuyo último domicilio conocido era en Carballino (Orense), inculcado en el expediente número 239/1969, instruido por aprehensión de un automóvil B. M. W., con matrícula M-700.113, mercancía valorada en 520.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.341-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a David Veiga López y José Veiga Alen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carballino (Orense), calle José Rodríguez Soto, sin número, ambos; inculcados en el expediente número 240 de 1969, instruido por aprehensión de un automóvil Mercedes, tipo 200-D, matrícula OR-21.225, mercancía valorada en pesetas 275.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.340-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga Alen, cuyo último domicilio conocido era en Carballino (Orense), calle José Rodríguez Soto, sin número, inculcado en el expediente número 247/1969, instruido por aprehensión de un automóvil Volkswagen, tipo 1.300, matrícula M-708.456, mercancía valorada en 105.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica

con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.339-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga Alen y David Veiga López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carballino (Orense), ambos en calle José Rodríguez, sin número, inculcados en el expediente número 260/1969, instruido por aprehensión de un automóvil Simca 1.300, con matrícula OR-22.425, mercancía valorada en 70.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.338-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Relación de pliegos de valores y objetos asegurados declarados sobrantes, a efectos de su posterior caducidad

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de la provincia de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Director general, León Herrera.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	Valor declarado Pesetas	Clase del objeto
1	19	Ilegible	Madrid	Oviedo	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	1.000	P. V.
2	6.553	7-12-68	Madrid	Talayuela (Cáceres)	Desiderio Nieto	725	O. A.
3	22	8-1-69	Madrid	Alora (Málaga)	Miguel Ruiz Peña	1.200	P. V.
4	21	16-12-68	Bilbao	Zaragoza	Juan I. Lopez	1.000	P. V.
5	490	4-12-68	Madrid	Albacete	Ignacio Villena Martínez	1.000	P. V.
6	405	30-12-68	Madrid	Reinosa-Botmir (Santander)	Bernabé Canduela Canal	1.500	P. V.
7	262	31-12-68	Madrid	Málaga	Juan del Río Oltis	300	P. V.
8	1.083	11-12-68	Madrid	Puebla Almoradiel (Toledo)	Ramón Bustos	9.135	P. V.
9	4	17-1-69	Madrid	Córdoba	Manuel Rodríguez Tolle	5.000	P. V.
10	486	30-12-68	Madrid	Comil Frontera (Cádiz)	Oficinas «Dragados y Construcciones»	2.570	P. V.
11	688	30-1-69	Madrid	Hibatejada (Madrid)	Valdés Constructor	800	P. V.
12	624	2-1-69	Madrid	Grisen (Zaragoza)	Florencio Ezquerria	1.000	P. V.
13	272	19-12-68	Madrid-23	Cabañas Ebro (Zaragoza)	Victor Genoves	2.000	P. V.
14	50	12-12-68	Hospitalet Llobregat (Barcelona)				
15	286	26-3-69	Madrid	La Coruña	Maria Luisa Lagoa	1.000	O. A.
16	42	Ilegible	Barcelona	Benidorm (Alicante)	Dolores Sanchez	1.000	O. A.
17	90	14-12-68	Barcelona	Garrucha (Almería)	Luis García Rodríguez	900	O. A.
18	70	22-2-69	Madrid-17	Benidorm (Alicante)	Vicente Linares	1.000	P. V.
19	846	Ilegible	Madrid	Bata-Río Muni-Guinea	Antonio Gálvez Millán	1.000	P. V.
20	59	22-7-69	Madrid	Santander	Santiago González	500	P. V.
21	121	14-6-69	Madrid	Almansa (Albacete)	Rejería Pérez	1.000	O. A.
22	873	8-8-69	Madrid	Salamanca	Javier Villalá Aguirre	1.000	O. A.
23	173	Ilegible	Madrid	Pejar (Salamanca)	Joyería Valle	1.000	O. A.
24	870	14-4-69	Madrid	Avilés (Asturias)	Joyería Antonio Muñiz	1.000	O. A.
25	10	4-8-69	Madrid-23	Elche (Alicante)	Mariano Sanchis	1.000	O. A.
26	55	11-10-69	Bilbao	Sevilla	Manuel Rodríguez	500	P. V.
27	93	25-11-69	Madrid	Bilbao	Rosario Ortiz	700	O. V.
28	355	13-10-69	Madrid	Sanchidrián (Avila)	Cristino Martínez	200	P. V.
29	288	Ilegible	Madrid	Barcelona	Maria Teresa R. Vargas	1.000	P. V.
30	445	19-12-69	Madrid	La Coruña	Julio Martínez	100	P. V.
31	179	18-12-69	Madrid	Bilbao	Registrador Propiedad	2.000	P. V.
32	1.086	18-12-69	Madrid	La Coruña	Pablo Díez	500	P. V.
33	365	11-12-69	Madrid	Villadolid	Domingo Rabano	4.000	P. V.
34	610	Ilegible	Madrid	Villanueva de los Infantes (Valladolid)	Antonio Paso		P. V.
35	407	11-12-69	Madrid	Padresos - La Cañiza (Pontevedra)	José María Coloma	1.000	P. V.
36	734	Ilegible	Madrid	Guajar-Faragut (Granada)	José Esteves Fernández	1.000	P. V.
37	23	13-4-70	Madrid	Madrid	Antonio María Almaran	100	P. V.
38	685	30-3-70	Madrid	Benidorm (Alicante)	Astro Life	3.500	P. V.
39	16	5-12-69	Madrid-11	Horta (Barcelona)	Jaime Iborra	125	P. V.
40	7.510	2-6-70	Barcelona-15	Málaga	Lolita Casals Carreño	1.000	P. V.
41	87	Ilegible	Sevilla	Alcaudete (Jaén)	Carlos García Chinchilla	25	P. V.
42	Sin	Sin	Barcelona	Sin	José Torrejimen Ruiz	100	P. V.
43	18	7-8-70	Madrid-9	Catalayud (Zaragoza)	Constantino Benito	1.000	P. V.
44	29	2-7-70	Madrid-20	Medina Pomar (Burgos)	Gabriel Ortiz	500	P. V.
45	50	31-7-70	Madrid-6	Arrecife (Las Palmas)	Marcelo Machin	1.030	P. V.
46	8.602	Ilegible	Madrid	Málaga	José Camacho	1.000	O. A.

Gobiernos Civiles

CACERES

Por Decreto 1432/1972, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de los edificios adosados a las murallas de Plasencia con el fin de llevar a cabo las obras y servicios necesarios para la revalorización y conservación de las mismas; expropiación que se hará en beneficio de la Dirección General de Bellas Artes que pagará el justo precio que en su momento se determine, y este Gobierno Civil a los efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y a fin de resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes estrictamente indispensables, hace pública la siguiente relación, concreta e individualizada en las que se describen en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, para que dentro de un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Extremadura», los que se consideren afectados por la expropiación aleguen en su caso lo que convenga a su derecho.

Relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria expropiación para la revalorización de las murallas de Plasencia

1. Urbana. Sita en la calle Higuierillas, número 25, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). Ocupa un solar de 468 metros cuadrados y consiste en una edificación industrial de una planta, con superficie de 435 metros. Linda en su frente con la ronda circular o paseo público de las Higuierillas, y fondo, pedazo de terreno de la sucesión de don José García Jiménez, que separa esta finca del corral y muralla perteneciente a la iglesia de San Vicente; a la derecha, entrando, con edificio de herederos de don Alfonso Montes Cailhau, y a la izquierda, con edificio de la viuda de don Antonio Mesonero Martín. Se encuentra desocupada por el peligro que entrañaba el mal estado de la muralla, situada en el testero.

Título.—Es propiedad, actualmente, de don Francisco Ramos Gutiérrez.

2. Urbana. Sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 24, adosada a la muralla por la parte opuesta a la catedral.

Título.—Es propiedad de los señores herederos de don Marciano Martín Redal.

3. Urbana. Sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 32. Es una edificación de tres plantas y sótano, que ocupa un solar de 50,52 metros cuadrados; y linda su fachada con la avenida de Calvo Sotelo; en el fondo, con la muralla, y a la derecha, entrando, casa de Dolores Moreno; izquierda, fragua de los herederos de Marcelo Domínguez, y espalda, con la muralla. La superficie total edificada en las plantas asciende a 136 metros cuadrados. La planta baja está alquilada a doña Rosa Barroso y la planta primera a la viuda de don José Rojo, encontrándose el resto desocupado.

Título.—Es propiedad de don Víctor Pándero Curiel.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos anteriormente señalados.

Cáceres, 29 de julio de 1972.—El Gobernador civil, Valentín Gutiérrez Durán.—5.683-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cía. Minera Metalmine Española, S. A.», representada por don Antonio Martínez Baile, Secretario de su Consejo de Administración. Nombre del representante en Jaén: Don Juan Romero Avila, calle de Bernabé Soriano, número 34, principal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Campana.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Carolina y Santa Elena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.585-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Gaspar, don Rafael y doña Gloria González Paez, vecinos de Córdoba, calle Sevilla, número 9.

Nombre del representante en Sevilla: «Aproa, S. L.», calle Laraña, número 4, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 26,58 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día

en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.602-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ariza Galán, vecino de Fernán Núñez (Córdoba), calle Chamartín de la Rosa, número 9.

Nombre del representante en Sevilla: «Aproa, S. L.», calle Laraña, 4, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad que se pide: 18,11 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.600-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Pérez Cercos, Gerente de «Construcciones Vicente Pérez, S. A.».

Domicilio: Calle Tomás Nougues, número 19, primera, Teruel.

Representante en Valencia: Don Domingo Navarro, calle Ciscar, 50, primero.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos.

Cantidad de agua que se solicita: Seis litros por segundo de caudal continuo.

Corriente de donde se deriva: Acequia de la Peña de la Comunidad de Regantes de Teruel, que a su vez las deriva del río Guadalaviar.

Término municipal donde radican las obras y toma: Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C-72/83.

Valencia, 14 de julio de 1972.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.578-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Rescate de la concesión de desecación de las lagunas de La Janda y otras. Canal colector del Este (tramos primero, segundo, tercero y cuarto). Término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cadiz.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentando en la Alcaldía de Vejer de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.708-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesada: Doña Ana Pinto Troyano, viuda de Crespo. Nombre de la finca o paraje: Pericón.

Número de la finca: 2. Interesado: Don José Ramón Mora-Figueroa Des'Allimes. Nombre de la finca o paraje: Las Lomas.

Número de la finca: 3. Interesada: Doña María Manuela Jayme González de Quevedo. Nombre de la finca o paraje: Cantruelas.

Número de la finca: 4. Interesados: Herederos de don Carlos Núñez Manso. Nombre de la finca o paraje: Derramaderos.

Número de la finca: 5. Interesados: Don Joaquín, María Josefa, Carmen, María Luisa y Pilar Castrillón Camacho. Nombre de la finca o paraje: Derramaderos.

Número de la finca: 6. Interesada: María de la Luz Núñez Manso. Nombre de la finca o paraje: Derramaderos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Lodos y Sáenz de Urturi, mayor de edad, casado y vecino de Las Palmas, calle General Franco, 59, ha promovido expediente pidiendo la devolución de la fianza que tenía depositada para responder de la gestión del cargo de Habilitado del Magisterio Nacional Primario de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial («Boletín Oficial del Estado»), para conocimiento general y para que los señores Maestros y Maestras que hayan percibido sus haberes y emolumentos legales por conducto de dicha Habilitación desde el día en que se posesionó de la misma hasta el día 31 de mayo del presente año de 1972, en que cesó, formulen hasta el día de su publicación ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1972.—El Delegado provincial.—9.610-C.

Universidades

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco del Valle Capote, expedido en Madrid el 24 de julio de 1958; R.º F.º 88, número 893, se participa, por si alguna persona supiese y quisiera coadyuvar en el expediente incoado, aportando datos al mismo, por espacio de treinta días hábiles, posteriores a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en caso negativo se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 7 de julio de 1972.—El Decano. 2.539-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de don José María Riesgo Esteban, Apoderado de la Sociedad «Cory Hermanos, Sociedad Anónima», para la devolución de la fianza de 50.000 pesetas constituida por esta firma en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de responder de la actuación como Consignataria de Emigración de don Manuel Sánchez Lasso, de los buques de la Compañía Naviera Italia, S.p.A. en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, de 20 de diciembre de 1924, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses puedan formular oposición contra el repetido acuerdo provisional quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 13 de julio de 1972.—El Director general, J. M. Mateu de Ros.—5.402-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/21761/72 (E. 6387).

Finalidad: Alimenta E. T. Pje. Girasol (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 217 y 1155, afectando el paseo Maragall, Rambla Volart, pasaje Monte de Piedad y pasaje Girasol, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,160 Km. Presupuesto: 393.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6388).

Finalidad: Alimenta E. T. Spai (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1898 y 1171, afectando la calle Floridablanca, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,004 Km. Presupuesto: 277.000 pesetas.

Ref. CY/27 (E. 6389).

Finalidad: Alimenta E. T. Cooperativa Graciense (250 KVA.), derivada de la E. T. existente, afectando la calle sin nombre y avenida Hospital Militar, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,035 Km. Presupuesto: 528.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6395).

Finalidad: Alimenta E. T. C. Llopis (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 407 y Valldaura, afectando a la calle Jaime Pinet y Llopis, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,057 Km. Presupuesto: 353.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6399).

Finalidad: Alimenta E. T. Medilar (250 más 400 KVA.), derivada de los cables entre E. T. 1633, 280 y 1718, afectando la calle Industria, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, tres circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,004 Km. Presupuesto: 413.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6416).

Finalidad: Alimenta E. T. Salvat (200 KVA.), derivada de la red de alta tensión, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,003 Km.

Presupuesto: 262.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6418).

Finalidad: Alimenta E. T. Deltaun (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1262 y 2027, afectando la calle Pantano de Tresp, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,024 Km. Presupuesto: 293.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6419).

Finalidad: Alimenta E. T. 2688 (existente), derivada de la C. D. 80 y E. T. 1555, afectando el paseo de San Juan y Ali-Bey, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,259 Km. Presupuesto: 241.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6420).

Finalidad: Alimenta E. T. 2108 (existente), derivada de los cables entre E. T. 1064 y C. D. 131, afectando las calles Pujadas, Francisco Aranda, avenida Meridiana y Almogávares, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,337 Km. Presupuesto: 425.000 pesetas.

Ref. CY/72 (E. 6421).

Finalidad: Alimenta E. T. 2350 (existente), derivada de la E. T. 666, afectando las calles Ribas y Lepanto, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,285 Km. Presupuesto: 247.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.548-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 6 KV. a la E. T. «Can Bells II», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vilovi de Oñar. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 27 de la línea a E. T. «Can Bells I» y final en la nueva E. T. «Can Bells II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 6 KV. Trifásica, aérea y subterránea de un solo circuito. Trazado aéreo de 0,074 kilómetros

y subterránea de 0,192 kilómetros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de madera y castilletes metálicos, aisladores de vidrio y conductor de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductor de aluminio de 3 por 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 433.350 pesetas.

Expediente: 560-72/411.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.551-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Pozo Massanet Park», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Massanet de la Selva. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 143 de la línea Sils-Renfe y final en la E. T. «Pozo Massanet Park».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 30 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 162.000 pesetas.

Expediente: 559-72/413.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.553-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 11 KV. como segunda alimentación a la E. T. «Caldereros», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la ins-

talación: Gerona (capital). La nueva línea tendrá su origen en el castillete de conexión existente en la calle Canalejas y discurrirá en trazado subterráneo por la calle Canalejas, orilla del río Oñar y final en la caja de distribución situada en la calle de las Huertas, junto al puente del río Oñar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 11 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 485 metros. La línea canalizada bajo zanja con tres conductores de aluminio del tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 185.000 pesetas.

Expediente: 557-72/412.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.552-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 6 KV. a la nueva E. T. «Mecagraf», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Salt. La línea de A. T. tendrá su origen en el actual cable subterráneo que alimenta a la E. T. «Coma y Cros», en la calle San Antonio, esquina a calle Industria de Salt, y finalizará en la nueva E. T. «Mecagraf», discurriendo en trazado subterráneo por las calles Industria, Generalísimo, Oriente, San Pedro y Venezuela.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 6 KV. Trifásica, subterránea, de doble circuito. Trazado de 300 metros. Irá en canalización subterránea bajo zanja con tres conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 50 KVA. a 6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 697.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.554-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de

una línea de A. T. a 25 KV., nueva estación transformadora «Rodríguez», cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hostalrich. La línea de A. T. tendrá su origen en la actual E. T. «Sampere» y final en la nueva E. T. «Rodríguez».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica de un solo circuito. Trazado de 60 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio tipo Albatros, con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 310.000 pesetas. Expediente: 671-72/424.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.563-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Raset», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llagostera. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 181 de la línea Sils-Castillo de Aro y final en la nueva estación transformadora «Raset».

Finalidad de la instalación: Ampliar y

mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,466 kilómetros. Irá montado sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 272.000 pesetas. Expediente: 666-72/421.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.564-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Previfer», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Leocadia de Algama. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 572 de la línea Gerona-Figueras y final en la nueva E. T. «Previfer».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,096 kilómetros. Irá montado sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 413.000 pesetas. Expediente: 695-72/423.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.565-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Negociado de Plusvalía (L. P.)

El Alcalde de Málaga hace saber: Que habiéndose intentado notificar a los señores interesados las liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía), creado por Real Decreto-ley de 13 de marzo de 1919 y autorizado por los artículos 510 y 524 de la vigente Ley de Régimen Local y que regula la Ordenanza de Exacciones Municipales número 48 del corriente año, en los expedientes que figuran en la relación que seguidamente se inserta, y a cuyos interesados no se les ha podido efectuar dicha notificación personalmente por ser desconocidos en los domicilios reseñados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80, apartado 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan notificados de las repetidas liquidaciones, advirtiéndoles que los valores estimados y las liquidaciones practicadas se considerarán aceptadas y firmes si en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no reclaman contra los mismos en escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado, si se trata de impugnación de valores del ineludible informe pericial, debiendo formular también en dicho plazo, en su caso, la petición de deducción.

La relación de que se trata es la siguiente:

Nombre del interesado	Domicilio	Situación del terreno transmitido	Número expediente	V. O./año	V. A./año	Pesetas
D. Ignacio de Artiñano Mulleras y señora doña María Pilar del Río Miñón.	Sagasta, 11. Madrid	Cortijo del Tajo ...	413/1966	80/62	300/64	50.528,60
D. Ignacio de Artiñano Mulleras y señora doña María Pilar del Río Miñón.	Sagasta, 11. Madrid	Cortijo del Tajo ...	414/1966	80/62	300/64	48.623,55

Málaga, 21 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.356-A.

IBERVIAL, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el acuerdo de reducir el capital social de 90 a 72 millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las dieciocho mil acciones, de 5.000 a 4.000 pesetas, reembolsando a los accionistas 1.000 pesetas por cada acción.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Consejo de Administración.—9.802-C.

2.º 10-8-1972

GRANJAS VILLARENSÉS, S. A.*Anuncio de fusión*

Por el presente anuncio se hacen públicos los acuerdos de fusión que fueron adoptados por cada una de las Sociedades «Granjas Villarenses, S. A.» (VILLASA), «Ganadera Agrícola Selecta, S. A.» (GASESA), «Industrial Piensos Compuestos, S. L.» (INPIC), en Junta general extraordinaria, celebrada, respectivamente, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 1971, mediante la disolución sin liquidación de las tres Sociedades expresadas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a una nueva Sociedad resultante de la fusión, que se constituirá bajo la denominación de «Industrias Ganaderas y de Alimentación S. A.», y que quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Cumplida la condición suspensiva que condicionaba la firmeza de los acuerdos, al haberse concedido los beneficios fiscales solicitados para la fusión mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1972, se publica este anuncio a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/68, de 5 de diciembre.

Villar del Arzobispo a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—9.715-C.

2.º 10-8-1972

**REMOLQUES Y SERVICIOS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA****REYSER***Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Pereda, número 13, Santander, a las once horas del día 30 de agosto de 1972, en primera convocatoria, y en su caso, en igual lugar y hora del siguiente día 31, como segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de fusión por absorción de otra Sociedad Anónima.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales para poder cumplir los acuerdos recaídos en los puntos anteriores.
- 4.º Estudio de la conveniencia o no de solicitar los beneficios que la legislación vigente concede a la concentración de Empresas y decisión de solicitarlo, en su caso.
- 5.º Redacción y aprobación del acta de esta Junta general.

Santander, 28 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.746-C.

**LA VEGA AZUCARERA GRANADINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general ordinaria*

En cumplimiento del artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 30 del

corriente mes de agosto, a las doce de su mañana, en el domicilio social, plaza de Isabel la Católica, número 2, segundo derecha.

Si no existiese el número de socios y capital exigido en el artículo 21 de los Estatutos y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reunirá la Junta en segunda convocatoria en el propio domicilio social al día siguiente, 31 de agosto, a las doce y treinta horas de su mañana.

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971-1972 y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores para el ejercicio siguiente, 1972-1973.
- 3.º Ratificación Consejero.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

El balance y cuentas estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Estatutos sociales.

Granada, 1 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Osuna Sanchez.—2.698-D.

TRANSPORTES ATEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general que se celebrará en el piso cuarto, puerta segunda de la casa número 169 de la calle Mallorca, de esta ciudad, el día 29 del mes de agosto en curso, a las trece horas en primera convocatoria, y, en caso de que procediere, por no reunirse la mayoría necesaria, en el siguiente día 31 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, Memoria, cuentas y balances de los ejercicios de 1970 y 1971 y aplicación de resultados.
- b) Designación de nuevo domicilio social.
- c) Ratificación de cuantos actos y acuerdos anteriores fueron menester.
- d) Disolución de la Compañía y nombramiento de liquidadores.

Barcelona, dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Un Administrador, Juan Gomis.—9.740-C.

DANAK, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las doce horas el día 26 de agosto de 1972, en primera convocatoria, o el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Modificación del Consejo de Administración.

Hernani, 3 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.699-D.

**COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)**

Concurso C. A. C. 332, adquisición de 55 toneladas métricas de sebo fundido

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 55 toneladas métricas de sebo fundido.

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía (Sección de Compras y Almacenes), paseo del Prado,

número 6, Madrid, los días laborables, de diez a doce, en la refinería de Cornellá (Barcelona) y factoría de Zorroza (Bilbao).

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, se presentarán, por duplicado, en el Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, terminando el plazo el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Madrid, 5 de agosto de 1972.—El Secretario general.—2.665-5.

**ALMACENES GENERALES
DE PAPEL, S. A.**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 25 de agosto de 1972, a las once y quince de la mañana, en los locales de su Delegación en San Sebastián, calle San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al primer semestre del corriente año.

Madrid, 9 de agosto de 1972.—El Secretario, P. D., Jesús Parra Minaya.—9.822-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Obligaciones convertibles, series febrero y abril 1967

Anuncio de conversión

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones de las emisiones febrero y abril de 1967 que también en el presente ejercicio, en que se cumple el quinto año de las emisiones, pueden solicitar la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad en las condiciones que figuran en las escrituras de emisión y en el dorso de cada una de las obligaciones.

La conversión podrá solicitarse por los señores obligacionistas interesados antes del 10 de agosto de este año, siendo las condiciones de la misma a tenor de lo establecido en las escrituras de emisión las siguientes:

Emisión febrero 1967 (obligaciones números 1 al 200.000):

a) El precio de las acciones será el de 629,33 pesetas por acción (que representa un cambio de 125,86 por 100), siendo dicho precio resultado de deducir del promedio de la cotización en la Bolsa de Barcelona de las acciones de esta Sociedad en el trimestre anterior a la emisión, que fue de 170,07 por 100, equivalente a 850,35 pesetas por acción, los valores medios de los derechos de suscripción, según cotización oficial, de las ampliaciones de capital llevadas a cabo hasta la fecha, que significan en conjunto la suma de 221,02 pesetas (32,45 pesetas, por los de la ampliación realizada en junio de 1967; 53,40 pesetas por los correspondientes a la efectuada en abril de 1969; 95,50 por las ampliaciones de octubre de 1970, y 39,67 pesetas por la ampliación de diciembre de 1971).

Emisión abril 1967 (obligaciones números 200.001 al 375.000):

a) El precio de las acciones será el de 602,03 pesetas por acción (que representa un cambio de 120,40 por 100), siendo dicho precio resultado de deducir del promedio de la cotización en la Bolsa de Barcelona de las acciones de esta Sociedad en el trimestre anterior a la emisión, que fue de 164,61 por 100, equivalente a 823,05 pesetas, los valores medios de los derechos de suscripción de las ampliaciones de capital citados en el apartado anterior.

Normas comunes

b) La conversión se realizará equiparando nominales de suerte que cada obligación de 1.000 pesetas dará derecho a

la suscripción de dos acciones ordinarias de valor nominal 500 pesetas cada una.

c) Los obligacionistas que hayan solicitado la conversión de sus títulos en acciones deberán abonar en metálico las diferencias por cada acción a que tengan derecho (129,30 pesetas para las acciones que correspondan a las obligaciones de la emisión febrero de 1967, y 102 pesetas para las correspondientes a la emisión abril 1967).

d) Las diferencias, según lo indicado en el apartado anterior, se harán efectivas a partir del 10 de septiembre de 1972 y hasta el 10 de octubre de 1972, en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos que se detallan al pie del presente anuncio.

e) Contra entrega de las obligaciones a convertir y del complemento en metálico que proceda, según el párrafo c) y d), la Sociedad facilitará a los interesados un resguardo acreditativo de las acciones que les correspondan, a canjear en su día por los títulos definitivos que se emitan, cuyas acciones participarán en los resultados del presente ejercicio a partir del 11 de octubre de 1972.

f) Las solicitudes de conversión pueden formularlas los señores obligacionistas desde el día de hoy hasta el 10 de agosto de 1972 inclusive, ya personalmente, rellenando el impreso que se les facilitará en las oficinas de esta Compañía o en la de los Bancos que se detallan al pie de este anuncio, o mediante carta dirigida por duplicado a «Catalana de

Gas y Electricidad, S. A.», avenida Puerta del Ángel, número 22, en la que deberán indicar el número de obligaciones que desean convertir, su serie y numeración.

Los Bancos a que hace referencia el presente anuncio son los siguientes:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander
Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 31 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.636-5.

LA PATERNAL ESPAÑOLA, COMPAÑIA ANONIMA

Seguros Industriales, Comerciales y Agrícolas

(S. I. C. A.)

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	63.711.712	Capital suscrito (totalmente desembolsado)	30.000.000
Inmuebles	95.439.218	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	485.002
Préstamos hipotecarios	15.000.000	Reservas legales	42.117.552
Valores mobiliarios	292.183.246	Reservas patrimoniales	18.158.282
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida	942.891	Reservas técnicas legales (netas de reaseguro)	366.755.055
Recibos pendientes de cobro	28.436.808	Provisiones diversas	16.695.021
Delegaciones y Agencias	24.844.925	Delegaciones y Agencias	6.279.991
Compañías coaseguradoras	4.737.497	Compañías coaseguradoras	3.791.652
Compañías de Reaseguros, Depósitos y saldos	8.213.142	Compañías de Reaseguros, Depósitos y saldos	30.405.813
Deudores diversos	21.555.430	Acreedores diversos	41.976.402
Intereses vencidos pendientes de cobro	5.527.637	Pérdidas y Ganancias	17.347.852
Fianzas y depósitos en efectivo	3.028.891	Cuentas de valores nominales	313.600
Mobiliario e instalaciones	10.393.225		
Cuentas de valores nominales	313.600		
	574.326.222		574.326.222

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	8.568.815	Remanente del ejercicio anterior	2.743.108
Amortizaciones	2.888.885	Beneficios por realizaciones y cambios	5.497.022
Provisiones diversas	296.664	Beneficio por otros conceptos	58.634
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	3.950.166	Saldos acreedores de los Ramos:	
Dotación fondo legal fluctuación de valores	3.738.458	Automóviles (Seguro Obligatorio)	6.642.065
Saldos deudores de los Ramos:		Responsabilidad Civil	1.121.481
Ramo de Automóviles (Seguro complementario)	4.125.826	Accidentes Individuales	5.865.763
Beneficio del ejercicio	17.347.852	Incendios	10.020.807
		Robo	460.586
		Cristales (Rotura de)	387.624
		Vida	3.398.867
		Transportes	4.420.639
	40.636.686		40.636.686

Madrid, 22 de julio de 1972.—9.540-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 287 07 05
287 94 07

MADRID-10

CACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 pts.
Atrasado 6,00 pts.

Suscripción anual:
España 1.500,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).